[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Madrid el 23/11/2020

# [El Colegio de Abogados de Madrid pionero en formar a sus colegiados en el daño cerebral adquirido](http://www.notasdeprensa.es)

## El daño cerebral adquirido supone en los países del Primer Mundo la primera causa de discapacidad en los adultos. Consciente de la situación el ICAM ha decidido organizar por primera vez una jornada de formación acercando al mundo de la abogacía este complejo daño neurológico por sus repercusiones en los distintos órdenes judiciales: administrativo, penal, civil y laboral

Según la encuesta EDAD, INE 2008 en España residen 420.064 personas con daño cerebral adquirido. Un 78%, es decir, 327.650 personas por accidentes cerebrovasculares y un 22 %, es decir, 92.414 por otras causas como los traumatismos craneo encefálicos, tumores y otras patologías. Desgraciadamente son casos en aumento debido a que la Covid 19 que puede causar igualmente complicaciones cerebrales. El daño cerebral adquirido conlleva numerosas implicaciones jurídicas por cuanto toca aspectos sociales (como los expedientes de discapacidad y dependencia), laborales (grados de incapacidad), así como civiles y penales como son las indemnizaciones en caso de accidentes de tráfico, laborales, agresiones, deportes, etc. De entre las principales secuelas de este daño están las neuropsicológicas y neuropsiquiátricas que plantean una enorme dificultad para su valoración al ser “invisibles”, se trata de los daños cognitivos que afectan a la atención, la memoria y el aprendizaje, las funciones ejecutivas y los problemas conductuales y emocionales, dando lugar, en muchas ocasiones, a una infravaloración por la falta de información redundando en los derechos del afectado y su entorno familiar Según Abelardo Moreno, abogado especialista en daño cerebral y Presidente de Neurolegal, el sistema legal, judicial y administrativo debería contar con una guía definitiva de valoración diagnóstica y funcional sobre los múltiples tipos de patologías que conlleva un daño cerebral a fin de afrontar correctamente la defensa y derechos de las personas afectadas por daño cerebral. El objetivo principal de la formación que se impartirá desde el ICAM a petición de la Asociación Neurolegal, será la de acercar a los abogados los conceptos básicos del daño cerebral, la comprensión de las secuelas resultantes tanto físicas, neurológicas, neuropsicológicas y neuropsiquiátricas para su correcta defensa en los ámbitos judiciales y administrativos correspondientes, tratando de corregir la infravaloraciones del daño, y la reducción de la litigiosidad, La formación será online este lunes 23 de noviembre y estará impartida por D. Abelardo Moreno, abogado especialista en daño cerebral y master en Neuropsicología D. Pedro Emilio Bermejo, doctor en Neurología perito judicial y master en valoración del daño corporal y Doña Amor Brize, Neuropsicologa perteneciente al Centro Estatal de Referencia del Daño Cerebral en España (Ceadac).

**Datos de contacto:**

abelardo moreno jimenez

607725726

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-colegio-de-abogados-de-madrid-pionero-en](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Medicina Derecho Madrid

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)